



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0222

Santiago de Cali, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito de la abogada Daniela Ordoñez Vidal, designada en el cargo de apoderada judicial de la señora Diana Marcela Barrera Mayor, se excusó de prestar el servicio indicando, que actualmente desempeña el cargo de oficial mayor en el juzgado octavo de pequeñas causas y competencia múltiple de Cali y por ser necesario seguir con el trámite, se procederá a relevar a la Dra. Daniela Ordoñez Vidal y se designará su remplazo.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: TENER por excusado a la Dra. Daniela Ordoñez Vidal, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de apoderada judicial de la señora Diana Marcela Barrera Mayor a la Dra. Daniela Ordoñez Vidal.

TERCERO: DESIGNAR en el cargo de apoderado judicial de la señora Diana Marcela Barrera Mayor, al Dr. LUIS DAVID GARCIA SAAVEDRA quien se localiza en el correo electrónico: davidgarcia1233@gmail.com

CUARTO: COMUNICAR su nombramiento por el medio más expedito y désele posesión del cargo.

QUINTO: ADVERTIR al apoderado que de conformidad con lo señalado en el numeral 7o del artículo 48 del C.G.P., el anterior nombramiento es de forzosa aceptación, salvo lo exceptuado en dicho numeral.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e875244ecfc88350f37a06378a2084640f4d0c1184475b300aa4a70a002d11**

Documento generado en 28/02/2023 05:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>